

# LA VOZ DE LA CARIDAD

N.º 297.—15 de Julio de 1882.

*Dios es caridad, (San Juan,  
Epíst. I, 4, 8.)*

---

---

## EN NOMBRE DE LOS POBRES.

---

D. P. A.—Con incansable caridad, cuidando de que no se retrasen á los pobres sus limosnas, nos remite V. 60 rs., correspondientes á Julio, Agosto y Setiembre. Si es que va V. á viajar, que le preserven de todo peligro sus buenas obras, como lo piden los pobres favorecidos, y desea nuestra amistad; que tambien ésta puede existir, aunque no se conozca personalmente á quien la inspira, y sí solo sus bellos sentimientos.

María: *Noya*.—*El niño pobre*, dá las gracias por nuestra mediacion, á su bienhechora, que le ha vuelto á socorrer con otros 5 rs.

D. F. de Y.: *Jerez*.—Con el importe de su suscripcion remite V. otros 10 rs. para los pobres, y expresa su sentimiento por no enviar más. Si todos imitasen á V., estarian aquellos de enhorabuena. Mil gracias en su nombre.

---

---

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.

---

Hace algunos años que venimos haciendo grata y justa conmemoracion de la Memoria-cuenta anual de estos establecimientos, que se presenta al Consejo en los mismos por su benemérito director y honrosa especialidad en este ramo, D. Braulio Anton Ramirez, relatando el ejercicio del año anterior. Tenemos á la vista la referente al año 1881, que hemos leído con placer, por lo cual recomendamos á todos su lectura.

Hemos escrito ya tanto sobre estos dos establecimientos, íntimamente unidos entre sí y sobre el alto grado de prosperidad que han alcanzado, que no tenemos ya necesidad más que de referirnos á esos artículos anteriores, para demostrar los resultados, iguales ó mayores que otros años, que han dado en el próximo pasado. Esos resultados se condensan de una manera gráfica en cifras de una elocuencia tan convincente como sencilla. Hé aquí algunas.

Durante el año 1881 ha hecho el Monte los siguientes préstamos:

	Pesetas.	VALOR. — Pesetas.
Sobre alhajas.....	74.475	8.591.844
Sobre ropas.....	72.515	
Sobre papel del Estado.....	4.331	28.798.405
<i>Totales.....</i>	<u>151.321</u>	<u>35.665.546</u>

Las imposiciones en la Caja de Ahorros han sido 210.553, con un valor de pesetas 39.165.680.

Hé aquí fotografiado en conjunto el resultado lisonjero del Monte y de la Caja en el año último. En él aparecen 151.000 necesidades socorridas con el préstamo, y una suma de economías que pasa de 39 millones de pesetas.

En cuanto al movimiento general de fondos en la caja del establecimiento durante el citado año, está representado por las cifras siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Productos.....	2.825.255	22
Gastos.....	2.030.288	33
<i>Totales.....</i>	<u>794.966</u>	<u>89</u>

Si este balance lo fuese de un banco, de una casa particular de comercio, ó de una empresa industrial, representaría cuantiosa ganancia para sus dueños y una gestión inteligente y afortunada por parte de sus administradores; pero como aquí se trata de caridad y de administración gratuita, la ganancia recae sobre los pobres socorridos y sobre las gentes económicas que están formando con el ahorro diario capitales de precisión útilísima para el porvenir de sus familias.

Este progreso constante de prosperidad financiera, viene trayendo ya al establecimiento un conflicto verdaderamente raro é inesperado en las especulaciones metálicas. Tal es la plétora de fondos, que resultan en parte improductivos, porque es mayor la cantidad de dinero que ingresa por los imponentes de la Caja, que la que sale para satisfacer las peticiones del préstamo.

El Consejo, obrando con celosa é ilustrada prevision, está adoptando ya medidas oportunas para remediar ó atenuar ese conflicto; y las principales y recientes son la reduccion de interés en los préstamos, la supresion de recargos suplementarios, las facilidades materiales para los prestatarios, y la rebaja tambien del interés de la caja. Tener que contener, en vez de solicitar, las imposiciones, y tener por otra parte que estimular y facilitar los préstamos por medio de nuevos establecimientos, de sucursales y por la mayor expedicion y posible reserva en las operaciones del préstamo, es el colmo de perfeccion á que pueden llegar un Monte de Piedad y una Caja de Ahorros. El venerable D. Francisco Piquer se estremeceria de santo gozo en el sepulcro, si pudiese ver lo fecunda que ha sido aquella su modestísima fundacion, cuyo origen fué una moneda de media peseta.

Pero las instituciones humanas son siempre perfectibles, porque encierran siempre algo todavía imperfecto. Laudable y sorprendente es lo que han hecho y están haciendo el Monte y la Caja de Ahorros; pero no hay que dormirse sobre los laureles, aunque se hayan ganado honrosamente. Todavía hay que sostener la lucha y acrecentar los laureles representados por un aumento de beneficios en favor de las clases pobres.

Esa lucha es la que sostiene y debe seguir sosteniendo el Monte de piedad contra las casas particulares de préstamos que nada tienen de piedad; pues son para los pobres una ruina positiva á cambio de un socorro pasajero y oneroso en extremo.

¿Por qué el pobre lleva á esas casas una prenda de ropa para empeñarla al 50 ó 60 por 100 de interés, pudiendo hacerlo en el Monte con el módico interés del 6? Hé aquí lo que

parece indescifrable enigma, cuyas causas consisten en pequeños detalles de operaciones más rápidas y de mayores facilidades que el pobre encuentra en las inmediaciones de su casa, donde están siempre abiertas día y noche las de préstamos, y donde puede encontrar esa reserva pudorosa que le es á veces necesaria, y que no es tan fácil establecer en las grandes y ordenadas oficinas del Monte de piedad.

Sabemos que para remediar estos inconvenientes está ocupándose celosamente el Consejo del establecimiento y su entendido Director, y que ya se han planteado oportunas reformas al efecto.

El día que esas medidas se completen y acrediten con el buen éxito; cuando el pobre que tiene necesidad de empeñar una prenda de ropa encuentre cerca una sucursal del Monte donde se le despache con gran prontitud y con toda la reserva posible, seguro es que preferirá el prestamista piadoso del Monte al desapiadado usurero de la casa particular de este tráfico.

Sigan pues en sus laudables tareas los Consejeros y Director del Monte y Caja Madrid, excelente modelo en su clase; continúen siendo verdaderos bienhechores del pueblo de Madrid, y á medida que se aumente el número de las necesidades socorridas y la afición al ahorro, deberá crecer, y crecerá ciertamente, la deuda de gratitud y el tributo de aplauso que tan justamente merecen esos bienhechores.

ANTONIO GUEROLA.

---

## INSTITUCIONES DE PREVISION. (1)

### PÓSITOS PÚBLICOS.

(Continuación.)

---

III. Los Gobernadores de provincia nombran, á pro-

---

(1) Véase nuestro número anterior.

puesta de las respectivas Comisiones permanentes, los empleados que juzgan necesarios, que nunca podrán exceder de un oficial por cada cincuenta establecimientos que haya en la provincia y de dos escribientes por cada oficial (1).

Los sueldos, á cargo de las Comisiones permanentes, son de:

Un oficial con 2.500 pesetas y dos escribientes con 1.500 pesetas, para provincias de primer orden.

Un oficial con 2.000 pesetas y dos escribientes con 1.000 pesetas, para provincias de segundo orden.

Y un oficial con 1.500 pesetas y dos escribientes con 750, para provincias de tercer orden.

Estos cargos se proveerán necesariamente en empleados cesantes de Administracion civil (2).

Los Pósitos satisfarán á las Comisiones permanentes 25 céntimos de peseta por cada 10 fanegas del total cargo de la panera, y otros 25 céntimos por cada 100 pesetas del total cargo del arca. Estos fondos, destinados al pago de los citados empleados, se custodiarán en la depositaria de fondos provinciales, que llevará cuenta separada de los mismos (3).

IV. Las visitas de inspeccion á los Pósitos, deberán efectuarse desde 15 de Agosto á 15 de Noviembre de cada año, nunca en período electoral, por los Subdelegados (4).

Los Subdelegados examinarán los libros de intervencion y contabilidad; exigirán la rendicion de cuentas; formarán, por estas, relacion detallada de los préstamos hechos, con expresion de las creces é intereses, y de los deudores y fiadores, é iniciarán y promoverán ante los Ayuntamientos las reformas que consideren convenientes para mejorar el estado de los fondos del Pósito de referencia (5).

(1) Artículo 50 del Reglamento.—Real orden de 70 de Junio de 1878 (*Boletín Oficial de Alicante*).

(2) Artículo 51.—Real orden de 30 de Junio de 1878 (*Boletín Oficial de Alicante*).

(3) Artículo 52.

Precedente de esta materia es la Real orden de 28 de Enero de 1862.

(4) Artículos 47 y 49 del Reglamento, con referencia á la Instruccion de 24 de Julio de 1864, pero entendiéndose Comisiones permanentes, donde allí se dice Diputaciones ó Consejos provinciales.

(5) Artículo 48.

V. Deben enagenarse los inmuebles de los Pósitos en pública subasta, con intervencion del Alcalde, del Síndico del Ayuntamiento y del Depositario, y con autorizacion de la Comision permanente.

Se exceptúan de la venta las paneras, almacenes y cualesquiera otros locales necesarios para la conservacion de los frutos en los Pósitos que hayan de conservarse ó de subsistir en esta forma.

El pago de las ventas se hará en nueve años y diez plazos, abonando los compradores el seis por ciento anual de los plazos que adeuden.

Al Ministro de la Gobernacion compete determinar las reglas á que han de atenerse los compradores de fincas de Pósitos, respecto de la trasformacion y desaparicion de estos inmuebles, mientras no esté totalmente satisfecho el pago de los plazos, quedando desde luego sujetas las ventas de estas fincas á las disposiciones que rigen respecto de las del Estado (1).

El Ayuntamiento respectivo formará el oportuno expediente, cuando hubiere de procederse á la enagenacion de los bienes inmuebles que los Pósitos posean, ó que de nuevo adquieran en pago de deudas, con intervencion de las personas ya enunciadas, y conteniendo la designacion del título de pertenencia, situacion, calidad, cabida y linderos en las fincas rústicas, y su emplazamiento, colindancias, área que ocupan, objeto y clase de edificacion á que pertenezcan, en las urbanas, su tasacion oficial en venta y renta en unas y otras, con todos los demás pormenores que merezcan consignarse: el tipo del remate y señalamiento del dia, hora y sitio en que deba verificarse, los anunciará al público por edictos y en el *Boletin oficial* de la provincia; verificará el remate bajo la presidencia del Alcalde, y elevará el expediente á la Comision permanente, para su aprobacion ó anulacion (2). En el primer caso la Comision permanente devolverá el expediente para que el Alcalde extienda la escritura de venta,

---

(1) Artículo 8 de la Ley.

(2) Artículos 41 y 44 del Reglamento.

cuyos gastos serán de cuenta del rematante; y en el segundo, para que se efectúen en él las convenientes reformas (1).

Los compradores de estas fincas, que dejen de abonar alguno de los plazos marcados, quedarán sujetos á la responsabilidad que determina la Ley de 1.º de Mayo de 1855, Instruccion de 31 del mismo mes y demás disposiciones complementarias (2).

Observando lo prevenido por las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Marzo de 1859 y 15 de Junio de 1866, se procederá á enagenar los censos que aun existieren pertenecientes á los Pósitos (3).

Las Comisiones permanentes concederán ó negarán autorizacion en los expedientes que se formen para enagenar créditos, papel del Estado y además valores pertenecientes á los Pósitos y produzcan ó no renta alguna. La enagenacion de papel del Estado y valores en circulacion tiene que efectuarse, caso de ser concedida, al precio oficial de cotizacion del dia en que se lleve á cabo, y con intervencion de agente autorizado de Bolsa y cambio; y la de los demás créditos, al tipo de su valor nominal. El Alcalde, como delegado del Ayuntamiento, autorizará los endosos, trasferencias y documentos necesarios (4).

Los productos de las ventas ingresarán en el establecimiento respectivo, para aumento de su caudal, como fruto, en los Pósitos constituidos en especie, siendo obligacion de la Comision permanente adquirir los granos con el dinero que reciba, y como numerario, en los Pósitos que tengan su caudal en esta forma (5).

Con este motivo está recomendado á los Gobernadores de provincia velar porque los Pósitos no se afinquen, sino que

(1) Artículo 42 del Reglamento.

(2) Artículo 45.

(3) Artículo 43.

Véanse tambien las Reales órdenes de 24 de Junio de 1861 y 17 de Setiembre.

(4) Artículo 46.

Véanse tambien las Reales órdenes de 24 de Junio y 17 de Setiembre de 1861.

(5) Artículo 8.º de la Ley.

empleen su caudal en los usos á que están destinados y solo vivan de las creces pupilares (1).

FERMIN H. IGLESIAS.

*(Se continuará).*

---

## UNA FUNDACION BENÉFICA.

---

En los tiempos antiguos, la fundacion de los establecimientos de beneficencia se debia generalmente á Reyes, prelados ó magnates, que eran los que entonces tenian mayor riqueza acumulada. En la época moderna, ya la caridad particular ha conseguido, por medio de la asociacion, reemplazar en gran parte aquella poderosa iniciativa; y así vemos con frecuencia establecimientos, instituciones y servicios de carácter benéfico fundados y sostenidos con fondos de la caridad individual, asociados y bien dirigidos por personas competentes y de buen deseo.

Pero lo que en nuestros dias se vé muy rara vez, y por eso es más notable y digno de aplauso, es el que esas generosas aplicaciones de la riqueza á favor de los pobres proceda únicamente de una persona particular, y mucho más si se trata, no de un gran propietario, sino de un opulento banquero, por lo mismo que los hombres de dinero suelen necesitar más tenerlo siempre disponible para las grandes especulaciones que lo hacen productivo.

Un ejemplo admirable de esto tenemos en nuestra querida Valencia con el marqués de Campo; y sugiérenos este recuerdo la fiesta que allí se ha celebrado el 13 de Junio con motivo de la solemne inauguracion y bendicion religiosa de las obras para la nueva iglesia que se edifica en el asilo de párvulos, que dicho Marqués construyó y mantiene á su costa en la calle de la Corona de aquella ciudad.

Esa fundacion data ya de algunos años; pero reciente-

---

(1) Real órden de 17 de Diciembre de 1861.

Son interesantes las Reales órdenes de 12 de Abril y 26 de Mayo de 1862, sobre ventas de censos y papel del Estado.

mente se ha ensanchado y mejorado el edificio, y para completarlo se le va á agregar ahora una excelente iglesia.

Lo construido y lo que nuevamente se edifica, revelan que allí no escasea el dinero; y así como en la parte material de la obra se vé la solidez unida al buen gusto, en el arreglo, distribucion y régimen interior del establecimiento, se descubre que cuidan de ello personas muy inteligentes y celosas, las cuales estudian y desarrollan con mucho acierto todos los detalles administrativos de un asilo de esta clase.

Verdaderamente no podia dejar de ser así. El marqués de Campo tiene dadas pruebas en todas partes, y especialmente en Valencia, de su espléndida generosidad y verdadero amor al país; y tratándose de un establecimiento benéfico, no podia hacer una fundacion mezquina y vulgar, porque aquella poblacion se distingue, entre otras cosas notables, por la grandeza y buen estado de sus establecimientos de esta clase, que son un timbre honroso para la caridad valenciana.

Aquellos centenares de niños que reciben en el asilo amparo, educacion y enseñanza, para ser luego plantel de hombres honrados en vez de neófitos del vicio y del delito, como estarian expuestos á ser en su estado de abandono, son un beneficio positivo y trascendental que el marqués de Campo hace á sus paisanos, agregándolo á otras muchas mejoras que se le deben desde el año 1844 en que fué Alcalde de su ciudad natal.

Quien adquiere sus riquezas con trabajo incesante é inteligente, y sabe darlas luego tan buena aplicacion, tiene todos los títulos para el aprecio general, y ofrece un ejemplo, bien digno de imitarse, á las muchas personas ricas que vejetan en la inaccion, y solo emplean su caudal de un modo improductivo para el bien ageno y satisfaciendo únicamente su propia conveniencia.

Parécenos que si el marqués de Campo, en las vicisitudes de su vida laboriosa y agitada, en los azares de sus grandes empresas comerciales, tiene momentos y dias de amargura, inevitables cuando se abarcan intereses tan colosales, hallará plácido descanso y tranquila satisfaccion dando una vuelta por su asilo y viéndose rodeado de aquella niñez antes mise-

rable y ahora feliz, que le debe su bienestar presente y las esperanzas de un porvenir mejor.

Si en cada capital de provincia hubiese un marqués de Campo, un marqués de Urquijo, ó un Sr. Muñoz el Alicantino, y en cada pueblo un subalterno, un imitador de estos bienhechores, hermosa sería la trasformacion que se iria operando en la sociedad, al suavizarse las asperezas que suele haber entre ricos y pobres, con la caridad de los primeros y la gratitud de los segundos.

ANTONIO GUEROLA.

---

### CAJAS DE AHORRO POSTALES.

---

D. Enrique de Coya ha pedido el planteamiento de las Cajas de Ahorro postales en España, ante la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, de que es digno individuo, en los siguientes términos:

**Sociedad económica de Amigos del País de Sevilla.**

En junta celebrada por esta Sociedad el dia 16 de Enero, fué leida por su autor el Sr. D. Enrique de Coya, la mocion para el planteamiento en España de las Cajas de Ahorro postales, cuyo tenor literal es como sigue:

«Señores asociados: Uno de los principales deberes de las Sociedades económicas, indudablemente es el impulsar á todas las corporaciones al planteamiento de mejoras locales y generales, que tengan por objeto desenvolver las fuentes de riqueza que cada pueblo posea; pero además tiene tambien otro objetivo, y es el de moralizar, por cuantos medios estén á su alcance, á las clases trabajadoras, haciéndolas que instintivamente se aparten del vicio y empleen el tiempo y sus pequeños ahorros en bien de sus familias, las cuales, armonizando sus trabajos, forman el adelanto en las clases obreras, y por lo tanto el mejor estar en la vida privada de cada una de ellas.

Una de las bases principales que contribuyen á esta tranquilidad y felicidad doméstica, es el aumento metálico que

cada trabajador pueda encontrar en los duros afanes de su ejercicio, y que, al hacer su pequeño balance á la terminacion del año, encuentre la recompensa con el aumento de su modesto capital.

Fundado en este principio, las naciones pensadoras han buscado el medio de poder coadyuvar á este fin, y sus propósitos han sido coronados por el mejor éxito, fundando los establecimientos llamados Cajas de Ahorro postales, en donde diariamente se admiten pequeñísimas cantidades que están al alcance de todos; medio por el cual se evita que estos sobrantes del jornal se distraigan en vicios que aminoran el tiempo para el trabajo, relajan las costumbres, enferman los cuerpos y acortan la vida material del sér humano; dándole en cambio moralidad y economía, y además el resultado tangible de estas dos cualidades, que son mayor ilustracion y mayor orden en todos sus actos, lo cual, reasumiendo, es la mayor riqueza y el mayor adelanto de los industriales, formando el nudo de union que necesariamente debe armonizar al trabajo con el capital.

Para dar una idea de las ventajas que reportan las Cajas de Ahorro postales, debemos desde luego fijar la vista en lo que actualmente sucede en las demás naciones que las tienen establecidas, y el desarrollo progresivo que anualmente se nota en ellas. Las cifras del número de cartillas que poseen todas las clases sociales y el gran capital que éstas representan, dan palpablemente á conocer los esfuerzos hechos por el trabajador para que de una manera directa contribuya á su perfectibilidad, é indirectamente al aumento de las producciones en todos los ramos de las industrias y de las artes; fuentes de riqueza que indudablemente son el sostén de las naciones.

Los primeros ensayos tuvieron lugar en algunas ciudades libres de Alemania en los años 1776 al 1796. Estos dieron resultados, aunque pequeños, suficientes para hacer comprender al Gobierno lo útil en el trabajo de la propaganda.

Inglaterra, conociendo las grandes ventajas de tan útil institucion, la estableció tambien, patrocinándola y dándole grande impulso, hijo del crédito del Gobierno.

Tambien Francia acogió esta clase de imposiciones, empezando su prueba por establecer una entre sus asociados, la Compañía de seguros marítimos en París el año 1818; pero al ser notados sus benéficos resultados, creció el crédito, extendiéndose el año 77 hasta el número de 538 cajas de ahorro con un capital de 900 millones de francos, y hoy su crédito es tan extenso, que ha dado lugar á que bajo una ley promulgada el 9 de Abril de 1881, la Francia sea una Caja de Ahorro general, quitándose, por lo tanto, el nombre plural de Cajas de Ahorros postales por el de Caja de Ahorro postal.

En Italia ha seguido tambien la misma suerte el establecimiento de estos Montes Píos al fomentar los centros Postales, siendo notabilísimo su vertiginoso movimiento, pues en el año 1876 pudo formular la cifra de 56.354 libretas que representaban un valor de 2.443.402 pesetas; en fin del año siguiente subió el capital á 11.374.977, y ya en el año 1880 registraba 238.869 libretas que representaban un capital de 26.232.786 pesetas.

En otros puntos más adelantados como Suiza, Holanda, Bélgica y los Estados-Unidos, son las Cajas de Ahorro á manera de sucursales de otros grandes establecimientos de crédito y tienden por la completa libertad que las revisten á ser verdaderos Bancos populares.

Tiempo es ya que España piense seriamente en ampliar y fomentar esta clase de establecimientos, tan provechosos para las clases trabajadoras, y que, siguiendo la estela de progreso que otras naciones le marcan, facilite estas imposiciones y haga que por cuantos medios estén á su alcance, tan benéfica institucion impere en todos los pueblos, dándole al trabajador el hábito de la economía y haciéndole que insensiblemente y sin esfuerzo sacuda la ruda corteza con la cual por desgracia está cubierta nuestra clase trabajadora. Por cuya razon el sócio que tiene el honor de dirigiros la palabra, quizás el menos competente de todos en este centro, se atreve á proponer á la Sociedad acoja este pensamiento y uniéndose en colectividad con sus demás hermanas, haga que nuestra voz llegue hasta el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion,

para si es posible conseguir el establecimiento de tan útiles centros en todos sus pueblos.

Sala de Sesiones á 16 de Enero de 1882.»—*Enrique de Coya.*

Esta Sociedad acordó se hicieran las debidas impresiones de la mocion precedente, con objeto de que se remitiera un ejemplar de ella á cada una de las Corporaciones hermanas, varios al Congreso de Diputados y Senado, elevándose por esta Sociedad una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, solicitándose que por dicho Centro se influya en el ánimo del Gobierno para que por éste se decrete el inmediato planteamiento de las Cajas postales.

Sevilla 18 de Enero de 1882.—V.º B.º: El Director.—El Sócio Secretario.»

---

## EL CENTRO INSTRUCTIVO.

---

Es muy comun pedir un dia y otro al Estado reformas trascendentales en la enseñanza, que la difundan y generalicen entre todas las capas sociales; es corriente atacar duramente á los gobiernos porque no caminan tan de prisa como la impaciencia desea por la senda del progreso; mas nada es tan comun tambien, que los mismos que esto hacen, olviden el sagrado deber en que están de coadyuvar á la consecucion de los grandes fines que interesan al bienestar y felicidad de la pátria. ¿Por qué en vez de esa pasiva impaciencia, no ponemos todos nuestra actividad individual al servicio de los grandes ideales de la humanidad?

La iniciativa particular es muy pobre en nuestra pátria, sin que por desgracia se pueda contar con su concurso para nada útil y beneficioso. Algunos casos aislados y de nuestros dias, parecen demostrar que empieza á comprenderse la conveniencia de la actividad en vez de la censura á lo ajeno. *La liga contra la ignorancia, La sociedad de Salvamento de naufragos, la Institucion libre de enseñanza* y algunas otras, nos indican el camino que debemos seguir, si es cierto que anida en nuestro pecho el santo interés del bienestar pátrio.

Animado de él grandemente el ilustrado Licenciado en Medicina D. Jaime Castells, hijo del profesor del mismo nombre, propuso hace dos años la creacion de una Sociedad instructiva, donde se generalizase la aficion á la lectura por medio de publicaciones y obras útiles, y donde á la vez se instruyese en los conocimientos más rudimentarios de la enseñanza elemental á los labradores y jornaleros que careciesen del pan de la instruccion. Acogido con entusiasmo el pensamiento por los amigos del citado señor, se tradujo inmediatamente en hecho redactándose el reglamento porque la sociedad debia regirse, é inaugurándose con el nombre de «Centro Instructivo» en 1.º de Enero de 1881. De propósito hemos aguardado á ocuparnos de esta sociedad hasta ahora, por ver si era como la envidia profetizaba, una exhalacion pasajera de la imaginacion juvenil ó por el contrario, la decidida idea de llevar á cabo la realizacion de tal empresa, superando para ello toda clase de obstáculos, por insuperables y difíciles que fueran.

Los hechos han venido á darnos la razon, cuando afirmábamos lo último; pues en año y medio de existencia que cuenta la sociedad, ha tenido abiertas dos largas temporadas de clases de adultos, de solfeo y música, con tan buen éxito, que hoy tiene organizada una orquesta formada en su generalidad por niños y que ejecuta con mucha regularidad.

Tambien ha sido objeto de los trabajos de esta sociedad, la instruccion por medio de conferencias sobre Higiene y Agricultura, teniendo la satisfaccion de que los dias en que se daban era incapaz el local para contener al gran número de oyentes que asistia. Hoy han dejado de darse, en atencion á lo adelantado de la estacion, para continuarlas en el próximo otoño.

En su biblioteca se facilita la lectura á domicilio, dando un resultado que nunca se esperaba, teniendo en cuenta la circunstancia de ser completamente agricultor este vecindario.

Antes de terminar debemos hacer público el patriótico entusiasmo del Sr. D. Juan Bautista Giner y Martí, primer contribuyente de este pueblo, que no satisfecho con prestar su concurso indirecto á la Sociedad de que tratamos, ha venido

dando por sí la instrucción en las clases de adultos, dejando las comodidades de su posición por coger la modesta cartilla é ilustrar la inteligencia de los mismos á quien da el pan de la vida material.

Con hombres como los señores Castells y Giner no existen obstáculos que no sean superados, pues tanto puede una decidida voluntad.

También consignamos con gusto que á esta Sociedad pertenecen todos los Maestros de primera enseñanza que residen en esta villa; así como el hecho de haberla aceptado bajo su patronato, la Liga valenciana contra la ignorancia.

Con hechos como los del «Centro Instructivo» y no con platónicas declamaciones es como se consigue elevar el pueblo al grado de cultura que necesita para ser lo que debe en nuestros ilustrados tiempos.

SILVERIO ESTEVE.

Jalon Junio 1882.

---

#### Los pobres de París.

La Dirección de la Asistencia pública ha remitido á la Prefectura de policía del Sena un documento por todo extremo interesante, que se refiere á la población indigente de los 20 distritos de París.

Este estado demuestra de una manera inconcusa que en la gran metrópoli la miseria es más considerable que en ninguna otra capital del mundo, excepto Londres.

Existen en París 46.815 familias indigentes, en cuyo seno se cuentan 123.735 personas.

Los distritos que presentan número más considerable de desgraciados, proporcionalmente á la cifra de población, son los siguientes:

El 13 (Gobelinos,) que tiene 70.203 habitantes, cuenta 10.141 indigentes, es decir, uno por cada 6,71 habitantes; el 20 (Menilmontant,) donde la población se eleva á 100.085 habitantes, tiene 12.828 indigentes; el 19 (Belleville) cuenta 98.369 habitantes, entre los cuales se encuentran 10.810 in-

digentes; el 15 (Vaugirard,) con 78.579 habitantes, tiene 6.870 indigentes; el 14 (Observatorio) tiene 6.734 indigentes, con una poblacion de 75.427 habitantes.

Los distritos que cuentan menor número de indigentes son el de la Opera, con un indigente por cada 49,08 habitantes; el Louvre, con un indigente por cada 45,80 habitantes; el barrio de San Honorato, con un indigente por cada 45,45 habitantes, y la Bolsa, con un indigente por cada 44,01 habitantes.

En esta estadística se hallan incluidas todas las clases de la sociedad, desde las más altas á las más bajas, lo mismo obreros que maestros de instruccion, grabadores, escritores, pintores y artistas dramáticos.

---

La diputacion de Palencia trata de fundar en aquella ciudad un manicomio provincial.

---

De todos los desheredados los ciegos son los que merecen más compasion. En Francia, segun las últimas estadísticas, existen 32.000 de los que 28.000 se hallan sin recursos.

Como no es justo que el ciego mendigue su pan de cada dia, cuando está reconocido que es tan apto, como otro cualquiera, para ciertos trabajos manuales y aun intelectuales, la Sociedad protectora de estos desdichados ha instalado un taller en París, donde ocupa como ensayo cien ciegos, y la Asistencia pública pronto hará otro tanto. En Inglaterra, las instituciones de ciegos, han admitido el año pasado 914 personas, y realizado, sobre la venta de los trabajos hechos en los talleres, la cantidad de un millon trescientos veintidos mil francos.

---

Las sociedades cooperativas de Inglaterra han abierto una suscripcion entre los asociados para regalar un barco á la Sociedad Nacional de salvamento de náufragos, que se llamará el *Cooperador*.

---